



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00974458- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

Lo establecido por la RD-2025-516-E-UNC-DEC#FCA, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, y/o ventas de productos, etc., que, como actividades de Innovación y Vinculación Tecnológica, prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios, Centros de Transferencias y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que a N° de orden 2, la Ing. Agr. María Verónica AIMAR, Responsable del Centro de Transferencia "Tambo Plus" de la FCA-UNC, solicita autorización para llevar a cabo asistencia técnica, a través del mencionado Centro de Transferencia, a la empresa Nestlé Argentina S.A.

Que el cobro por el servicio a brindar se realizará a través del Área Económica-Financiera de esta Institución.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de esta Casa.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar el Servicio de Asistencia Técnica a través del Centro de Transferencia "Tambo Plus" de la FCA-UNC, para realizar 23 auditorías en el Área de Buenas Prácticas en Producción de Leche, solicitado por Victoria DAGHERO, *Sustainable Agriculture Leader de Nestlé Argentina S.A.*, a llevarse a cabo en tambos ubicados en diferentes provincias del país, en el corriente año, a cargo de la Ing. Agr. (Mgter.) María Verónica AIMAR (Leg. 33.883) y el Médico Vet. Favio Miguel VANNI - Profesional Externo (D.N.I. N°:

30.239.450), conforme a lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 7/95, Resolución Rectoral N° 116/03, la Res. HCD N° 298/95 y por la Resolución Decanal N° 516/25.

**ARTÍCULO 2°:** Se pacta el importe en pesos argentinos equivalentes al precio del litro de leche cruda según SIGLEA, actualizándose mensualmente. Y por lo cual, Nestle Argentina S.A. (CUIT: 30-54676404-0), abonará por cada auditoría el equivalente en pesos a 2.900 litros de leche/tambo según SIGLEA. El total a facturar para las 23 auditorías es de 66.700 litros de leche equivalentes a un valor estimado, según actualización mensual del SIGLEA para el 2025, de \$ 31.711.181 (pesos). También, la empresa abonará los gastos de movilidad que serán liquidados en un 100% a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y se realizará por KM (el costo del KM contempla los gastos de vehículos + gastos hospedajes + comidas). La determinación del costo del KM será el 35 % del valor de un litro de NAFTA INFINIA (YPF) para cubrir honorarios.

**ARTICULO 3°:** Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económico Financiera, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo, a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, la Secretaria General y a la interesada a sus efectos. Cumplido, Archívese.